



DECRETO N° 3405 /

LAJA, Septiembre 02 de 2009

VISTOS:

- 1.- La solicitud permiso sin goce de sueldo de Don RENE VIDAL LLANOS, Directivo, Grado 9* E.M. visada por el Administrador Municipal.
- 2.- Lo establecido en la ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **CONCEDASE** permiso sin goce de sueldo a Don RENE VIDAL LLANOS, Directivo, Grado 9* E.M. por el día 4 de Septiembre del 2009
- 2.- **SUBROGACION**, mientras dure su ausencia será subrogado por Don Silvio Leal Vásquez, Profesional, Grado 9* E.M.

ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVASE.


JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

⁴⁶
VFT/MGV/ARD/jalp
DISTRIBUCION:/

- Depto. Administración y Finanzas
- Interesados ✓
- Control
- Archivo SSMM/


VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE